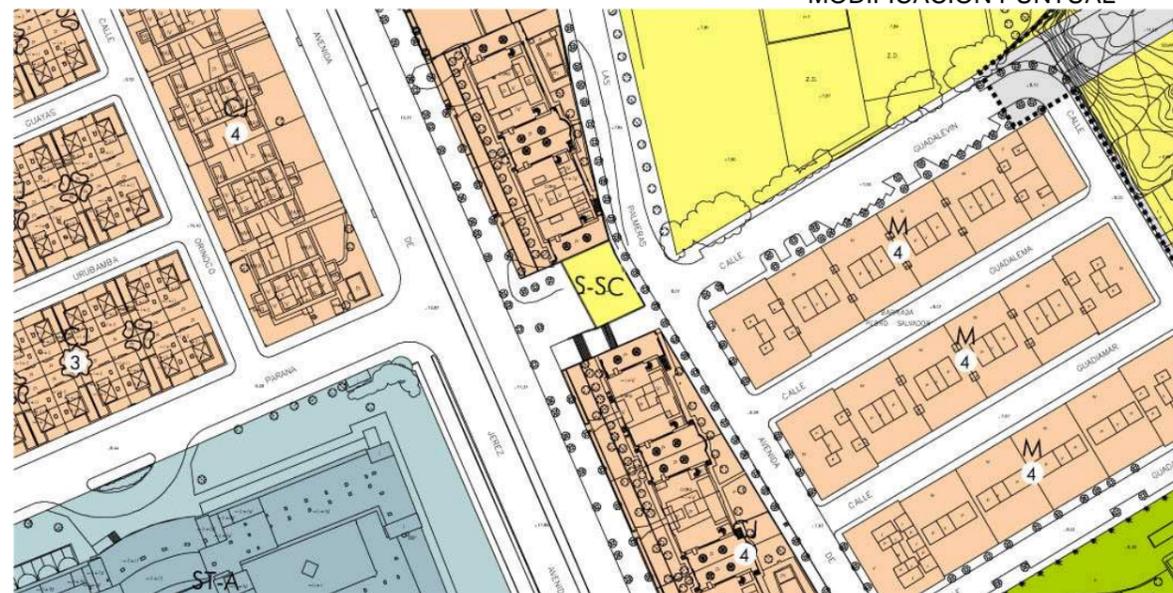


## m\_02\_04 Sede de la Asociación de Vecinos de la barriada Pedro Salvador

(hoja 13-18 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa)



25 ABR. 2014

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



### IDENTIFICACIÓN

LOCALIZACIÓN

Barriada Pedro Salvador

DETERMINACIONES PGOU 2006

CLASE DE SUELO

USO GLOBAL Y PORMENORIZADO

TITULARIDAD

Suelo Urbano Consolidado  
Dotacional. Viario Público  
Pública

DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

### ANTECEDENTES

La parcela donde se ubica actualmente la sede de la asociación de vecinos de la barriada Pedro Salvador está calificada como VIARIO, ya que el Plan vigente incorpora la ordenación del ámbito de planeamiento de desarrollo del PGOU del 87, el Estudio de Detalle UA SU-5, MODIFICADO, PROLONGACIÓN DE LA PALMERA, aprobado definitivamente el 28 de Septiembre de 1.985.

El Estudio de Detalle proponía una conexión peatonal de 9 m de anchura para salvar la diferencia de cota de 3,05 m que existe entre la barriada Pedro Salvador y la Avenida de Jerez, y contemplaba el desarrollo de una pequeña plaza en la cota superior, que por sus dimensiones puede considerarse una dilatación de la sección del acerado.

No obstante, se construye un local destinado a ser la sede de la asociación de vecinos, que en la actualidad mantiene su actividad socio-cultural.

### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Una vez comprobada la ubicación de la edificación existente, las necesidades y actividades actuales de la asociación de vecinos, se procede a delimitar la parcela que tendrá calificación S-SC, manteniendo y garantizando la conexión peatonal existente entre la barriada Pedro Salvador y la Avenida de Jerez.

### DETERMINACIONES GRÁFICAS

El alcance de la Modificación Puntual consiste en grafiar correctamente la parcela de la sede de la asociación de vecinos de la Barriada Pedro Salvador, con la trama del uso dotacional, y la conexión peatonal de 7,90 metros de anchura, que conserva la trama del viario público. A su vez, se procede a incorporar la etiqueta que identifica la clase y el carácter del equipamiento existente S-SC: SIPS en la clase Socio Cultural de carácter público en los planos correspondientes.

Dicha Modificación tiene reflejo en la hoja 13-18 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa a escala 1:2.000 y en el plano o.g.09. Ordenación Urbanística Integral a escala 1:20.000.